



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: El término de que disponía la parte interesada para subsanar la demanda de sucesión intestada, la cual fue inadmitida por auto del 17/01/2023 notificado por estado el 18/01/2023, venció el día 25/01/2023 y transcurrió así: hábiles los días 19,20,23,24,25 de Enero del 2023 , inhábiles los días 21 y 22 de Enero de 2023.

EN SILENCIO. SIRVASE PROVEER.

Santa Rosa de Cabal, Veintiséis (26) de Enero **del dos mil veintitres (2023).**,

Leonardo Quintero Ossa

LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Veintiséis (26) de Enero **del dos mil veintitres (2023)**

Auto Interlocutorio No. 221

Radicado No. 666824003002-2022-00702-001

la demanda de SUCESIÓN INTESTADA -MÍNIMACUANTÍA.

interesados: ISABEL CRISTINA LÓPEZ UNDA, LUZ MARINAMARQUEZ HERRERA, BARBARA ROSA MARQUEZ HERRERA, CARLOS HECTOR MARQUEZ HERRERA, MARTHA LUCIA MARQUEZ HERRERA, LUZ HELENA MARQUEZ HERRERA, FANNY LÓPEZ HERRERA, MARIA DOLORES MARQUEZ HERRERA, LUZ HELENA HERRERA FLOREZ, MARIA AYUDEE LÓPEZ HERRERA, JORGE ELIAS BLANDON HERRERA, JOSE FERNEY BLANDON HERRERA, LUCERO BLANDON HERRERA, MARIA ORFILIA BLANDON HERRERA, OSCAR BLANDON HERRERA, SANDRA BIBANA GOMEZ HERRERA, JUAN DANIEL GOMEZ HERRERA, LEYDI JOHANA GOMEZ HERRERA, ANA MARIA HERRERA OCAMPO Causante: LUIS ALFONSO HERRERA PIEDRAHITA.

Teniendo en cuenta lo informado en constancia secretarial, esto es, que la interesada, no subsanó la solicitud dentro del término otorgado por la ley, tal como le fuera exigido en auto del 12 de enero de 2023, lo que procede entonces, de conformidad con el art. 90 inciso 4° del Código General del Proceso, es el rechazo de ésta.

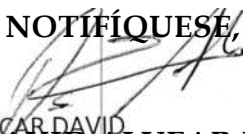
Por lo expuesto anteriormente, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA,**

RESUELVE,

PRIMERO: RECHAZAR demanda de SUCESIÓN INTESTADA - MÍNIMACUANTÍA promovida por ISABEL CRISTINA LÓPEZ UNDA, LUZ MARINAMARQUEZ HERRERA, BARBARA ROSA MARQUEZ HERRERA, CARLOS HECTOR MARQUEZ HERRERA, MARTHA LUCIA MARQUEZ HERRERA, LUZ HELENA MARQUEZ HERRERA, FANNY LÓPEZ HERRERA, MARIA DOLORES MARQUEZ HERRERA, LUZ HELENA HERRERA FLOREZ, MARIA AYUDEE LÓPEZ HERRERA, JORGE ELIAS BLANDON

HERRERA, JOSE FERNEY BLANDON HERRERA,LUCERO BLANDON
HERRERA, MARIA ORFILIA BLANDON HERRERA,OSCAR BLANDON
HERRERA, SANDRA BIBANA GOMEZ HERRERA, JUAN DANIEL GOMEZ
HERRERA, LEYDI JOHANA GOMEZ HERRERA, ANA MARIA HERRERA
OCAMPO, sobre los bienes relictos del causante LUIS ALFONSO HERRERA
PIEDRAHITA.

SEGUNDO: Una vez en firme este auto, archívese el expediente previa anotación en su radicado.

NOTIFÍQUESE,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado N° 013 del 27-01-2023

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31a41aba4ce4a7cc10fd6772b75c170d37431f97317ea21687bc6573df07e451**

Documento generado en 26/01/2023 09:52:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>